

SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2012/39

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2012/39 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD REGISTRO Y SISTEMATIZACION (03/39/12)		
Código	12-111-1-CFNB002-0000023-E-C-P		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$33,537.06 (Treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 mn.)
Adscripción	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>ORIENTAR, ASESORAR Y FORMULAR OPINIONES JURÍDICAS PARA PROVEER LOS ELEMENTOS QUE CONSOLIDEN Y SUSTENTEN LAS BASES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL SECRETARIO DE SALUD, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES AGRUPADAS AL SECTOR Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A SOLICITUD DE ÉSTAS.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. FORMULAR, REVISAR Y SOMETER, EN SU CASO A CONSIDERACIÓN DEL SECRETARIO, LOS ANTEPROYECTOS DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y ÓRDENES RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA. 2. OPINAR, REVISAR Y DICTAMINAR OPORTUNAMENTE DE LAS PROPUESTAS JURÍDICAS QUE FORMULEN LAS ENTIDADES AGRUPADAS ADMINISTRATIVAMENTE EN EL SECTOR Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS. 3. REVISAR Y REMITIR LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN SER PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON EXCEPCIÓN DE LOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS 4. MANTENER ACTUALIZADAS A LAS ÁREAS DE LA DEPENDENCIA PARA LA APLICACIÓN CORRECTA Y PUNTUAL DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA SANITARIA Y DEMÁS NORMATIVIDAD VINCULADAS CON LAS LABORES DE CADA UNA DE ÉSTAS. 5. ESTABLECER, SISTEMATIZAR, UNIFICAR Y DIFUNDIR ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA. 6. COMPILAR, ESTUDIAR Y DIFUNDIR LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, ÓRDENES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA SECRETARÍA Y CON EL SECTOR SALUD. 7. MANTENER ACTUALIZADA, COMO ARCHIVO JURÍDICO Y DE CONSULTA, LA BASE DE DATOS QUE PARA ESTE EFECTO ADMINISTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS CON EL OBJETO DE CONTAR CON LOS DATOS REFERENTES A LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES QUE SUSCRIBEN LAS UNIDADES DE LA SECRETARÍA. 8. LLEVAR EL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA Y EL DE AQUELLOS QUE LA REPRESENTEN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y EN COMISIONES INTERSECRETARIALES, INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. 		

9. CERTIFICAR LAS CONSTANCIAS QUE OBREN EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA DE SU COMPETENCIA PARA CUALQUIER TRÁMITE O PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.		
Académicos	Licenciatura o profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERAS GENERICAS DERECHO	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y VALIDACIÓN DE TÉCNICAS (04/39/12)		
Código	12-316-1-CFOA001-0000014-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>DESARROLLAR, EVALUAR, VALIDAR Y APLICAR MÉTODOS MOLECULARES PARA EL DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA E INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PREVALENTES EMERGENTES Y REEMERGENTES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APOYO A LA RED DE LABORATORIOS Y LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 PROPONER A LA DIRECCION DE SERVICIOS Y APOYO TECNICO, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNICAS MOLECULARES PARA EL DIAGNÓSTICO.</p> <p>2 DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS MÉTODOS DIAGNÓSTICOS Y EL MAYOR CONOCIMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>3 DESARROLLAR TECNICAS DE BIOLOGIA MOLECULAR EN APOYO AL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EN SALUD PÚBLICA.</p> <p>4 REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE REACTIVOS Y EQUIPOS COMERCIALES DE BIOLOGIA MOLECULAR PARA EL DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA DE ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA EPIDEMIOLÓGICAS.</p> <p>5 COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE VALIDACION DE REACTIVOS Y EQUIPOS DIAGNÓSTICOS EN EL INSTITUTO.</p> <p>6 PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE LOS FALLOS TECNICOS PARA LAS LICITACIONES DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS, EQUIPOS DIAGNÓSTICOS E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO.</p>		

	<p>7 PROVEER CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN BIOLOGIA MOLECULAR DENTRO DEL INDRE Y A LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS.</p> <p>8 PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE LAS NORMAS OFICIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</p> <p>9 PROPONER LOS CRITERIOS DE DIAGNÓSTICO DEL AREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS.</p>	
Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA FARMACOBIOLOGIA ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA BIOQUIMICA	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL SALUD PUBLICA y/o ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA VIDA y/o ÁREA GENERAL BIOLOGIA MOLECULAR y/o MICROBIOLOGIA	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Idioma	No requerido	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatas/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE MUESTRAS Y SERVICIOS (05/39/12)		
Código	12-316-1-CFOC001-0000017-E-C-F		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, VIGILAR LOS PROCESOS DE TOMA, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS Y ENVÍO DE RESULTADOS, ASÍ COMO COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA, CON BASE EN LAS NORMAS ISO 9001-2000, Y NMX-EC-15189-2005, PARA EVIDENCIAR LA COMPETENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS QUE SE GENERAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN AL INDRE EN APOYO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 VERIFICAR LA ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DERIVADAS DE AUDITORIAS INTERNAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS, PRODUCTO NO CONFORME Y SUPERVISIONES EN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN AL INDRE.</p> <p>2 ESTABLECER CON EL PERSONAL DIRECTIVO Y MANDOS MEDIOS LOS PLANES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS</p>		

	<p>DE GESTIÓN DE CALIDAD, ASÍ COMO VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD.</p> <p>3 VERIFICAR Y APOYAR LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMATIVA DECLARADA A TRAVÉS DE AUDITORIAS INTERNAS.</p> <p>4 DISEÑAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO A LOS LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RED DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.</p> <p>5 CONTROLAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS QUE EL INDRE PROVEE A LOS LABORATORIOS ESTATALES DE SALUD PÚBLICA EN APOYO A LOS DIAGNÓSTICOS.</p> <p>6 ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE CADA LABORATORIO ESTATAL CON LA REPORTADA POR EL SIS PARA EVALUAR SU DESEMPEÑO TRIMESTRALMENTE.</p> <p>7 ESTABLECER LOS MECANISMOS DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS ASÍ COMO LOS DE ENVÍO DE RESULTADOS EN EL INDRE DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS DE CALIDAD QUE SE DEFINEN PARA ESTAS ACTIVIDADES.</p> <p>8 CONTROLAR LAS MUESTRAS QUE INGRESAN, CON LOS INFORMES DE PRUEBAS QUE SE GENERAN EN CADA ÁREA DE TAL MANERA QUE SE EVALUE EL SATISFACER LAS EXPECTATIVAS DE NUESTROS CLIENTES.</p> <p>9 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS QUE INGRESAN AL INDRE PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA MUESTRA.</p>					
	Académicos	<p>Licenciatura o Profesional titulado en:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, QUIMICA</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, QUIMICA</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA QUIMICA, MEDICINA</p> <p>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA QUIMICA Y MEDICINA</p>				
	Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA y/o</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL SALUD PUBLICA y/o</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS y/o ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES y/o</p>				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1" data-bbox="696 1522 1531 1579"> <tr> <td data-bbox="696 1522 1086 1545">Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td data-bbox="1091 1522 1531 1545">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="696 1551 1086 1579">Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td data-bbox="1091 1551 1531 1579">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
	Idioma	No requerido				
	Otros	Necesidad de viajar: A Veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70						
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (06/39/12)		
Código	12-316-1-CFOA001-0000029-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 mn.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos Funciones Principales	y	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>PARTICIPAR EN EL DISEÑO, OPERACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, INCLUYENDO ENFERMEDADES CRÓNICAS, LESIONES Y SALUD MATERNO-INFANTIL CON BASE EN LA NOM. 017 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CON LA FINALIDAD DE SISTEMATIZAR LA RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CALIDAD QUE FACILITE LA TOMA DE DECISIONES DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DEL PERSONAL DE SALUD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 COORDINAR EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION GENERADA A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA ALIMENTAR LAS ACCIONES TANTO DE LOS PROGRAMAS DE ACCION COMO DE LOS PROPIOS SISTEMAS DE VIGILANCIA</p> <p>2 APOYAR A LA SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN LA ELABORACION DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA, INCLUYENDO LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO</p> <p>3 DESARROLLAR E INSTRUMENTAR SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA INCLUYENDO LAS CRÓNICAS, LESIONES Y SALUD MATERNO INFANTIL.</p> <p>4 APOYAR EN LAS ASESORÍAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</p> <p>5 PARTICIPAR EN ESTUDIOS ESPECÍFICOS SOBRE FACTORES DE RIESGO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES QUE PERMITAN COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ALIMENTAR LA TOMA DE DECISIONES EN TODOS LOS NIVELES</p> <p>6 SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DE BASES DE DATOS CONFIABLES Y PERMANENETES PARA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</p>	

	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA MEDICINA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA MEDICINA, BIOMEDICAS ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENERICA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA PSICOLOGIA		
	Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 1 año en: ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL MEDICINA y SALUD PUBLICA y/o SALUD PUBLICA y/o EPIDEMIOLOGÍA		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	Idioma	Inglés: Nivel Intermedio		
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70				
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.			

BASES DE PARTICIPACIÓN

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación requerida	Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.

3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).

4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.

5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.

6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptara la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las practicas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso

en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de aspirantes	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 10 al 23 de octubre de 2012, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="215 730 1513 1182"> <thead> <tr> <th data-bbox="215 730 938 762">Etapa</th> <th data-bbox="946 730 1513 762">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="215 762 938 804">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="946 762 1513 804">10 de Octubre de 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="215 804 938 888">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="946 804 1513 888">Del 10 de octubre al 23 de octubre de 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="215 888 938 951">Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="946 888 1513 951">Del 10 de octubre al 23 de octubre de 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="215 951 938 993">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="946 951 1513 993">A partir del 26 de octubre de 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="215 993 938 1035">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="946 993 1513 1035">A partir del 29 de octubre de 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="215 1035 938 1077">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="946 1035 1513 1077">A partir del 30 de octubre de 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="215 1077 938 1119">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="946 1077 1513 1119">A partir del 30 de octubre de 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="215 1119 938 1161">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="946 1119 1513 1161">A partir del 31 de octubre de 2012</td> </tr> <tr> <td data-bbox="215 1161 938 1182">Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td data-bbox="946 1161 1513 1182">A partir del 31 de octubre de 2012</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	10 de Octubre de 2012	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 10 de octubre al 23 de octubre de 2012	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 10 de octubre al 23 de octubre de 2012	Examen de conocimientos	A partir del 26 de octubre de 2012	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 29 de octubre de 2012	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 30 de octubre de 2012	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 30 de octubre de 2012	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 31 de octubre de 2012	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 31 de octubre de 2012
Etapa	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	10 de Octubre de 2012																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 10 de octubre al 23 de octubre de 2012																				
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 10 de octubre al 23 de octubre de 2012																				
Examen de conocimientos	A partir del 26 de octubre de 2012																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 29 de octubre de 2012																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 30 de octubre de 2012																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 30 de octubre de 2012																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 31 de octubre de 2012																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 31 de octubre de 2012																				

	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
Entrevista	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de ciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p>

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.

Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.

Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100, cuando no se requiera experiencia, en la subetapa evaluación de experiencia de la etapa III.

Publicación de Resultados Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Determinación y Reserva El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.
Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Declaración de Concurso Desierto El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.
Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:
1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio
3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad
4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

	<p>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresosp@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 06 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación). Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
<p>Citatorios</p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>

Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondiente para los exámenes de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php en el apartado de temario SSA-2012-38 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_INI6I.CME_ARC_HIVO</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx , en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los diez días del mes de octubre de 2012. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. LUCÍA GUADALUPE ROJAS MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA/2012/39

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-CFNB002-0000023-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Tema	Marco Jurídico aplicable a la Administración Pública Federal.	
	SubTema	La Administración Publica.
	Bibliografía	VALLS, Hernández Sergio, Matute González Carlos. Nuevo Derecho Administrativo. 2ª edición, Editorial Porrúa, México 2004 DELGADILLO, Gutiérrez Luis Humberto, Lucero Espinosa Manuel. Compendio de Derecho Administrativo. Primer Curso 8ª edición, Editorial Porrúa, México 2008
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: I, II, V, VI, IX, XIII, XVI y XVII
	Página Web	No aplica
	Bibliografía	DELGADILLO, Gutiérrez Luis Humberto, Lucero Espinosa Manuel. Compendio de Derecho Administrativo. Primer Curso 8ª edición, Editorial Porrúa, México 2008
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: 5º y 6º
	Página Web	No aplica
	SubTema	Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal.
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 80 al 93
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Segundo: Capítulo I y Capítulo II y Título Tercero.
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13235.doc
	Bibliografía	Ley Federal de las Entidades Paraestatales
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, IV y V
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13211.doc
	Bibliografía	DELGADILLO, Gutiérrez Luis Humberto, Lucero Espinosa Manuel. Compendio de Derecho Administrativo. Primer Curso 8ª edición, Editorial Porrúa, México 2008

SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 6º y 7º
	Página Web	No aplica
	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.	
	Bibliografía	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo9057.doc
	Bibliografía	ORTIZ, Soltero Sergio Monserrit. Responsabilidades legales de los Servidores Públicos. 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: I, II de las paginas 42 a 52 y Capítulos del IV al VII.
Página Web	No aplica.	
SubTema	De la Mejora Regulatoria	
	Bibliografía	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero, Segundo y Tercero A
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo34.doc
SubTema	Transparencia, Planeación, Presupuesto, Control y Evaluación del Gasto Público.	
	Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulos I al IV, Título Segundo, Capítulos: I a IV
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13220.doc
	Bibliografía	Ley de Planeación
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos Primero, Segundo, Cuarto y Quinto
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13201.doc
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero, Tercero y Cuarto
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo33.doc
	Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 18, 19 y 20

	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo65.doc
Tema	Normativa Sanitaria	
	SubTema	Preceptos constitucionales vinculados al derecho de protección a la salud.
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 1º, 2º, 4º, 73 y 133.
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf
	SubTema	Ley General de Salud
	Bibliografía	Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero al Décimo Octavo
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11037.doc
	SubTema	Otra legislación aplicable
	Bibliografía	Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: 1, 2 Sección Primera
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo17072.DOC
	Bibliografía	Ley General para el Control del Tabaco
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos del 1 al 55
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Leyes/30052008(1).pdf
	Bibliografía	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero, Segundo y Tercero
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo17079.doc
	Bibliografía	Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero y Segundo
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13242.doc
	SubTema	Reglamentación en materia sanitaria
	Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero a Cuarto

SubTema

Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11046.doc
Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos: Primero, a Noveno.
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx//Federal/Combo/R-123.pdf
Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: I al XIII
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc
Bibliografía	Reglamento de Insumos para la Salud
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero al Octavo
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11040.doc
Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención médica.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I al XII
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo39001.doc
Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: I a VII
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13462.doc
Bibliografía	Reglamento de La Ley General para el Control del Tabaco.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero, Segundo Y Cuarto
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Reglamentos/2009/31052009(1).pdf
Disposiciones aplicables al sector coordinado por la Secretaría de Salud	
Bibliografía	Ley de los Institutos Nacionales de Salud
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero al Tercero
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11036.doc
Bibliografía	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Títulos Primero al Tercero
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo61725.doc

Bibliografía	Decreto de creación del Hospital General de México
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos del 1 al 21
Página Web	http://www.hospitalgeneral.salud.gob.mx/descargas/pdf/dirgral/decreto_creacion.pdf
Bibliografía	Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 y 22 a 31
Página Web	http://www.hospitalgeneral.salud.gob.mx/descargas/pdf/dirgral/decreto_adi_creacion.pdf
Bibliografía	Decreto Por el que se crea El Hospital Juárez De México, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. DOF 26 enero 2005.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos del 1 al 20
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Decretos/26012005.pdf
Bibliografía	Decreto de creación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad del Bajío
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 al 21
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Decretos/2006/29112006(1).pdf
Bibliografía	Decreto por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. DOF 29 noviembre 2006.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 al 23
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Decretos/2006/29112006(2).pdf
Bibliografía	Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. DOF 29 noviembre 2006.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 al 21
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Decretos/2006/29112006(3).pdf
Bibliografía	Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. DOF 29 noviembre 2006.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 al 21
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SSA/Decretos/2006/29112006(4).pdf

Tema	Normalización		
	SubTema	Procedimiento para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas	
		Bibliografía	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Título Tercero, Título Cuarto: Capítulos I, II, IV y VI, Título Quinto.

SubTema	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo12918.doc
	Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Título Tercero: Capitulo I, Sección II del Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, Capítulo V y Capítulo VI.
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx//Federal/Combo/R-115.pdf
	Áreas de la Secretaría de Salud competentes para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas.	
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11Bis, 16 y 38
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc
	Bibliografía	Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 3º
Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx//Federal/Combo/R-29.pdf	
Tema	Marco Jurídico Internacional	
SubTema	Marco Jurídico Internacional.	
	Bibliografía	Ley Sobre la Celebración de Tratados
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 1ª 11
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/I3.pdf
	Bibliografía	Convención de Viena sobre El Derecho de los Tratados
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Partes I a V.
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/I1.pdf
	Bibliografía	CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO DOF 25 de enero de 1991
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 a 54.
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2011/CDTratados/pdf/M477.html
	Bibliografía	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo DOF 2 de mayo de 2008
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 a 50 de la Convención y 1 al 18 del Protocolo Facultativo
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D39TER.pdf
Tema	Servicio Profesional de Carrera	

	SubTema	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Capítulo Único; Título Segundo Capítulos i, II, Título Tercero Capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; Título Cuarto Capítulos I y II
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/Combo/L-95.pdf
Tema	Bienes Nacionales	
	SubTema	Ley General de Bienes Nacionales
	Bibliografía	Ley General de Bienes Nacionales
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo único; Título Segundo Capítulo único; Título Tercero, Capítulos I, II; Título Cuarto Capítulo único; Título Quinto Capítulo único; Título Sexto Capítulo único; Título Séptimo Capítulo único.
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11713.doc
Tema	Estructura y Funciones de La Secretaría de Salud	
	SubTema	Estructura y Funciones de la Secretaría de Salud
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 39.
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo13235.doc
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría De Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, II, III Y XIII
	Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA /2012 /39

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y VALIDACION DE TECNICAS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-316-1-CFOA001-0000014-E-C-D

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Tema	DEFINICIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA		
	SubTema	DEFINICIONES DE EPIDEMIOLOGIA	
		Bibliografía	Gordis, León Epidemiología. 3ª. Edición Ed. Elsevier. España. 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 Introducción. Qué es Epidemiología. Objetivos de la Epidemiología, Cambio de los patrones de los problemas sanitarios de la comunidad. Epidemiología y prevención. Páginas 3 – 6, 8, 10 – 13
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=BNt2XqFGILIC&printsec=frontcover&dq=Epidemiolog%C3%ADa&hl=es&ei=tmNSTojQKLGlisQKLn8T7Bg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCkQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false
	SubTema	ELEMENTOS DE LA EPIDEMIOLOGÍA	
		Bibliografía	Mauricio Hernández Ávila. Epidemiología. Diseño y análisis de Estudios. Ed. Médica Panamericana. México, 2007. Págs. 17 a 32
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Diseño de estudios Epidemiológicos. Páginas 17 – 32.
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=A97ke8RlhrkC&printsec=frontcover&dq=Epidemiolog%C3%ADa&hl=es&ei=kWpSTvCBECi3sQK8razlBg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&ved=0CC4Q6AEwAQ#v=onepage&q&f=false
	Tema	CONCEPTOS BÁSICOS DE EPIDEMIOLOGÍA.	
SubTema		CASO, BROTE, ENDEMIA, EPIDEMIA Y PANDEMIA	
		Bibliografía	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Definiciones y abreviaturas
		Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
SubTema		INCIDENCIA Y PREVALENCIA	
		Bibliografía	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Definiciones y abreviaturas
		Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
Tema		VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS	
	SubTema	IDENTIFICAR LAS VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS	
		Bibliografía	Moreno A, et al. Principales Medidas en Epidemiología. Salud Pública de México. Salud Pública Mex vol.42 n.4 Cuernavaca July/Aug. 2000
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Págs. 337-338

	SubTema	Página Web	http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2000/42_4/principales_424_9.pdf
	SubTema	CONCEPTOS DE TIEMPO, LUGAR Y PERSONA	
	SubTema	Bibliografía	Moreno A, et al. Principales Medidas en Epidemiología. Salud pública Méx vol.42 n.4 Cuernavaca July/Aug.
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Págs. 337-348
	SubTema	Página Web	http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2000/42_4/principales_424_9.pdf
Tema	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994		
	SubTema	ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LA RED NACIONAL DE LOS LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.	
	SubTema	Bibliografía	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10. Laboratorio
	SubTema	Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
	SubTema	FUNCIONES DEL ÓRGANO NORMATIVO DE LABORATORIO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
	SubTema	Bibliografía	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10. Laboratorio
	SubTema	Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
Tema	NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA PUESTO Y ÁREA DE OPERACIÓN.		
	SubTema	IDENTIFICAR PRINCIPALES PADECIMIENTOS SUJETOS A NORMATIVA OFICIAL.	
	SubTema	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Modificación de la Norma D.O.F. 10-X-2010 Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, para la prevención y control de la Rabia. Modificación a la Norma D.O.F. 08-XII-2011 Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud. Modificación a la Norma D.O.F. 27-IX-2005 Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera. D.O.F. 05-X-2000 Modificación a la Norma D.O.F. 31-X-2000 Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. Modificación a la Norma D.O.F. 01-VI-2011
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Capítulo.- 0 Introducción hasta Capítulo 11.- Vigencia Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Capítulo 0.- Introducción hasta Capítulo 15. Vigencia Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, Capítulo 0.- Introducción hasta Capítulo 12.- Vigencia Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, Capítulo 4.- Vigilancia epidemiológica y Generalidades. Capítulo 5.- Laboratorios Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, 6. Medidas generales de vigilancia, prevención y control 7. Medidas específicas de vigilancia, diagnóstico, tratamiento, prevención y control
	SubTema	Página Web	http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/dhrhumanos/NOM-010-SSA2-2010.pdf http://200.77.231.100/work/normas/noms/2010/011ssa2011.pdf http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5223519&fecha=08/12/2011 http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/m006ssa293.pdf http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/016ssa24.html www.cofepris.gob.mx/MJ/Documents/Normas/016ssa2.pdf http://cenavece.salud.gob.mx/programas/interior/vectores/descargas/pdf/nom_032_ssa2_2010_norma_petv

	SubTema	PARTICIPACION DEL LABORATORIO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS PADECIMIENTOS SUJETOS A NORMATIVIDAD OFICIAL.	
		Bibliografía	Manual para evaluación del desempeño "Caminando a la Excelencia". CENAVECE/SSA. México, D.F. 2010.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 1 - 34
		Página Web	http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/descargas/pdf/manual_caminando_a_la_excelencia_2011.pdf
Tema	HERRAMIENTAS Y TECNOLOGIA BASICA DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO		
	SubTema	CONCEPTOS BÁSICOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LABORATORIO.	
		Bibliografía	NMX-CC-9000. IMNC2000. Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Fundamentos de los sistemas de gestión. Pags 3-11
		Página Web	http://www.morelos.gob.mx/10finanzas/files/Norma-ISO-9000.pdf
	SubTema	IDENTIFICAR CALIDAD, CONTROL DE CALIDAD, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, MEJORA CONTINUA, EFICACIA Y EFICIENCIA.	
		Bibliografía	NMX-CC-9001. IMNC2000. Sistemas de Gestión de la Calidad –Requisitos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Términos y definiciones. Páginas 11-27
		Página Web	http://www.morelos.gob.mx/10finanzas/files/Norma-ISO-9001.pdf
Tema	PARÁMETROS BÁSICOS: SENSIBILIDAD, ESPECIFICIDAD, VALORES PREDICTIVOS.		
	SubTema	IDENTIFICAR CONCEPTOS DE SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD	
		Bibliografía	Tutorial, del Centro de Medicina Basada en Evidencias
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción, Ejemplos prácticos y uso de la tabla de contingencia
		Página Web	http://www.cmbe.net/index.php?option=com_content&view=article&id=49:diagnostico&catid=46:tutorial&Itemid=75
	SubTema	SIGNIFICADO DE VALORES PREDICTIVOS POSITIVO Y NEGATIVO.	
		Bibliografía	Tutorial, del Centro de Medicina Basada en Evidencias
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción, Ejemplos prácticos y uso de la tabla de contingencia y LOS VALORES PREDICTIVOS
		Página Web	http://www.cmbe.net/index.php?option=com_content&view=article&id=49:diagnostico&catid=46:tutorial&Itemid=75
Tema	TIPOS DE PRUEBAS: RÁPIDAS, DE TAMIZAJE, CONFIRMATORIAS ETC.		
	SubTema	DIFERENCIA ENTRE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y CONFIRMATORIAS	
		Bibliografía	Ruiz M Álvaro y Morillo Z. Luis E. Epidemiología clínica. Investigación clínica aplicada. Editorial Médica Panamericana. 1a. Edición 2005, 4a. Reimpresión 2009. Colombia.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pruebas Diagnósticas Múltiples, págs. 123-128
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=2UN-khOULAKC&pg=PA123&dq=pruebas+en+paralelo&hl=es&ei=HnVVTvDfLOmosQK2hoWXBw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCkQ6AEwAA#v=onepage&q=pruebas%20en%20paralelo&f=false

SubTema	APLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN EL LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
Bibliografía	Fletcher, Robert W, Fletcher, Suzanne W.& Wagner Edward H Epidemiología clínica: aspectos fundamentales. 2ª. Edición Ed. Elsevier Mason.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Diagnóstico. Exactitud del resultado de una prueba, págs. 44-45, El patrón de oro, págs. 45-46, Falta de información sobre pruebas negativas, pág. 46, Falta de información sobre los resultados de las pruebas en ausencia de la enfermedad, pág. 47, Falta de patrones objetivos para las enfermedades, pág. 47, Consecuencia de los patrones imperfectos, págs. 47-48.	
Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=P6yBersJw8C&pg=PA47&dq=validez+de+las+pruebas+de+laboratorio&hl=es&ei=sldVTTrGcM4evsQKHwOzHBw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=4&ved=0CDQ6AEwAzgK#v=onepage&q=validez%20de%20las%20pruebas%20de%20laboratorio&f=false	
Tema	CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD	
SubTema	CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD	
Bibliografía	NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Definiciones y terminología, 4. Clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, 5. Clasificación de los establecimientos generadores de residuos peligrosos biológico-infecciosos.	
Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html	
SubTema	ALCANCE DE LA NOM 087 ECOL SSA1 2002	
Bibliografía	NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, 7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración, 9. Observancia de esta Norma.	
Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html	
Tema	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
SubTema	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Operación del sinave, 7. Subsistema de información.	
Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html	
Bibliografía	Heymann David L. Ed. El control de enfermedades trasmisibles 17ª. Ed. Washington D.C. OPS 2001.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp 1-708 1. Descripción, 2. Agente infeccioso, 3. Distribución, 4. Reservorio, 5. Modo de transmisión, 6. Periodo de incubación, 7. Periodo de transmisibilidad, 8. Susceptibilidad y 9. Métodos de control.	
Página Web	http://www.google.com/cse?hl=en&client=pub-6057406228625360&cof=FORID:11&q=Heymann+David+L.+Ed.+El+control+de+enfermedades+trasmisibles+18%C2%AA.+Ed.+Washington+D.C.+OPS+2005.&btnG=Buscar&safe=active&cx=014283770845240200164:5emzwximisw#gsc.tab=0&gsc.q=Heymann%20David%20L.%20Ed.%20El%20control%20de%20enfermedades%20trasmisibles%2018%C2%AA.%20En.%20Washington%20D.C.%20OPS%202005.	
SubTema	DIAGNOSTICO DE LABORATORIO PARA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.	

	Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Operación del sinave, 7. Subsistema de información, 10. Laboratorio.
	Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
	Bibliografía	Heymann David L. Ed. El control de enfermedades transmisibles 18ª. Ed. Washington D.C. OPS 2001.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp 1 -708 1. Descripción, 2. Agente infeccioso
	Página Web	http://www.google.com/cse?hl=en&client=pub-6057406228625360&cof=FORID:11&q=Heymann+David+L.+Ed.+El+control+de+enfermedades+transmisibles+18%C2%AA.+Ed.+Washington+D.C.+OPS+2005.&btnG=Buscar&safe=active&cx=014283770845240200164:5emzwximisw#gsc.tab=0&gsc.q=Heymann%20David%20L.%20Ed.%20El%20control%20de%20enfermedades%20transmisibles%2018%C2%AA.%20En.%20Washington%20D.C.%20OPS%202005.

Tema	CONCEPTOS BASICOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR		
	SubTema	DEFINICIONES: DNA, RNA Y PROTEINAS	
		Bibliografía	LODISH, Biología Celular y Molecular, 5ta Edición, Editorial Médica Panamericana
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4.1. ESTRUCTURA DE LOS ACIDOS NUCLEICOS 4.2. TRANSCRIPCIÓN 4.5 SINTESIS DE PROTEINAS 4.6 REPLICACIÓN
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=YdyMSxY2LjMC&pg=PA105&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=4#v=onepage&q&f=false
	SubTema	HERRAMIENTAS MOLECLUARES PARA EL DIAGNOSTICO Y CARACATERIZACION DE PATÓGENOS DE IMPORTANCIA EN SALUD PUBLICA	
		Bibliografía	JORGE ZAVALA CASTRO, Manual de Técnicas Básicas de Biología Molecular, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ENZIMAS DE RESTRICCIÓN pag 20 EXTRACCIÓN DE ADN pag 31 ELECTROFORESIS pag 43 REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA pag117 SECUENCIACION DE ACISOS NUCLÉICOS pag 135
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=RcMak8yKAHcC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summ ary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
		Bibliografía	WATSON, Biología Molecular del Gen, 5ta edición, Editorial Médica Panamericana
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO 20. METODOS DE BIOLOGIA MOLECLUAR
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=ajwHxb6peRkC&pg=PA686&lpg=PA686&dq=tecnicas+de+biologia+molecluar&source=bl&ots=zv-YzIFsXO&sig=270dt6yS1UcNKzUGbPE9zB8dLXY&hl=es&sa=X&ei=W9qUImcJlIfyqQH_OYGoDQ&sqi=2&ved=0CDYQ6AEwAg#v=onepage&q=tecnicas%20de%20biologia%20 molecluar&f=false



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA/ 2012/39

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE MUESTRAS Y SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-316-1-CFOC001-0000017-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Tema	DEFINICIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA		
	SubTema	DEFINICIONES DE EPIDEMIOLOGIA	
		Bibliografía	Gordis, León Epidemiología. 3ª. Edición Ed. Elsevier. España. 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 Introducción. Qué es Epidemiología. Objetivos de la Epidemiología, Cambio de los patrones de los problemas sanitarios de la comunidad. Epidemiología y prevención. Páginas 3 – 6, 8, 10 – 13
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=BNt2XqFGILIC&printsec=frontcover&dq=Epidemiolog%C3%ADa&hl=es&ei=tmNSTojQKLGisQKLn8T7Bg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCkQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false
	SubTema	ELEMENTOS DE LA EPIDEMIOLOGÍA	
		Bibliografía	Mauricio Hernández Ávila. Epidemiología. Diseño y análisis de Estudios. Ed. Médica Panamericana. México, 2007. Págs. 17 a 32
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II. Diseño de estudios Epidemiológicos. Páginas 17 – 32.
		Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=A97ke8RlhrkC&printsec=frontcover&dq=Epidemiolog%C3%ADa&hl=es&ei=kWpSTvCBECi3sQK8razlBg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&ved=0CC4Q6AEwAQ#v=onepage&q&f=false
	Tema	CONCEPTOS BÁSICOS DE EPIDEMIOLOGÍA.	
SubTema		CASO, BROTE, ENDEMIA, EPIDEMIA Y PANDEMIA	
		Bibliografía	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Definiciones y abreviaturas
		Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
SubTema		INCIDENCIA Y PREVALENCIA	
		Bibliografía	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Definiciones y abreviaturas
		Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
Tema		VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS	
	SubTema	IDENTIFICAR LAS VARIABLES EPIDEMIOLÓGICAS	
		Bibliografía	Moreno A, et al. Principales Medidas en Epidemiología. Salud Pública de México. Salud Pública Mex vol.42 n.4 Cuernavaca July/Aug. 2000
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Págs. 337-338

	SubTema	Página Web	http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2000/42_4/principales_424_9.pdf
	SubTema	CONCEPTOS DE TIEMPO, LUGAR Y PERSONA	
	SubTema	Bibliografía	Moreno A, et al. Principales Medidas en Epidemiología. Salud pública Méx vol.42 n.4 Cuernavaca July/Aug.
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Págs. 337-348
	SubTema	Página Web	http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2000/42_4/principales_424_9.pdf
Tema	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-1994		
	SubTema	ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LA RED NACIONAL DE LOS LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.	
	SubTema	Bibliografía	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10. Laboratorio
	SubTema	Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
	SubTema	FUNCIONES DEL ÓRGANO NORMATIVO DE LABORATORIO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
	SubTema	Bibliografía	NOM 017.SSA2-1994 Para la vigilancia epidemiológica.
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10. Laboratorio
	SubTema	Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
Tema	NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESPECÍFICAS APLICABLES PARA CADA PUESTO Y ÁREA DE OPERACIÓN.		
	SubTema	IDENTIFICAR PRINCIPALES PADECIMIENTOS SUJETOS A NORMATIVA OFICIAL	
	SubTema	Bibliografía	Norma Oficial mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, tratamiento y control de cáncer del cuello del útero y de la mama en la atención primaria. Norma Oficial mexicana NOM-024-SSA21994, Para la prevención y control de las infecciones respiratorias agudas en la atención primaria a la salud. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Capítulo 0 al 10 Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA21994, Capítulo 0 al 10 Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Capítulo 0 al 12
	SubTema	Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/014ssa24.html http://web.ssaver.gob.mx/saludpublica/files/2011/10/NOM-024-SSA2-1994.pdf http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/031ssa29.html
	SubTema	PARTICIPACION DEL LABORATORIO EN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS PADECIMIENTOS SUJETOS A NORMATIVIDAD OFICIAL.	
	SubTema	Bibliografía	Manual para evaluación del desempeño "Caminando a la Excelencia". CENAVECE/SSA. México, D.F. 2010.
	SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pág. 1 - 34
	SubTema	Página Web	http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/descargas/pdf/manual_caminando_a_la_excelencia_2011.pdf
Tema	HERRAMIENTAS Y TECNOLOGIA BASICA DE DIAGNOSTICO POR LABORATORIO		
	SubTema	CONCEPTOS BÁSICOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LABORATORIO.	
	SubTema	Bibliografía	NMX-CC-9000. IMNC2000. Sistemas de Gestión de la Calidad – Fundamentos y vocabulario.

SubTema	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Fundamentos de los sistemas de gestión. Pags 3-11
	Página Web	http://www.morelos.gob.mx/10finanzas/files/Norma-ISO-9000.pdf
	IDENTIFICAR CALIDAD, CONTROL DE CALIDAD, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, MEJORA CONTINUA, EFICACIA Y EFICIENCIA.	
	Bibliografía	NMX-CC-9001. IMNC2000. Sistemas de Gestión de la Calidad –Requisitos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Términos y definiciones. Páginas 11-27
	Página Web	http://www.morelos.gob.mx/10finanzas/files/Norma-ISO-9001.pdf
Tema	PARÁMETROS BÁSICOS: SENSIBILIDAD, ESPECIFICIDAD, VALORES PREDICTIVOS.	
SubTema	IDENTIFICAR CONCEPTOS DE SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD	
	Bibliografía	Tutorial, del Centro de Medicina Basada en Evidencias
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción, Ejemplos prácticos y uso de la tabla de contingencia
	Página Web	http://www.cmbe.net/index.php?option=com_content&view=article&id=49:diagnostico&catid=46:tutorial&Itemid=75
	SIGNIFICADO DE VALORES PREDICTIVOS POSITIVO Y NEGATIVO.	
	Bibliografía	Tutorial, del Centro de Medicina Basada en Evidencias
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción, Ejemplos prácticos y uso de la tabla de contingencia y LOS VALORES PREDICTIVOS
	Página Web	http://www.cmbe.net/index.php?option=com_content&view=article&id=49:diagnostico&catid=46:tutorial&Itemid=75
Tema	TIPOS DE PRUEBAS: RÁPIDAS, DE TAMIZAJE, CONFIRMATORIAS ETC.	
SubTema	DIFERENCIA ENTRE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y CONFIRMATORIAS	
	Bibliografía	Ruiz M Álvaro y Morillo Z. Luis E. Epidemiología clínica. Investigación clínica aplicada. Editorial Médica Panamericana. 1a. Edición 2005, 4a. Reimpresión 2009. Colombia.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Pruebas Diagnósticas Múltiples, págs. 123-128
	Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=2UN-khOULAKC&pg=PA123&dq=pruebas+en+paralelo&hl=es&ei=HnVVTvDfLOmosQK2hoWXBw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCkQ6AEwAA#v=onepage&q=pruebas%20en%20paralelo&f=false
	APLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN EL LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	
	Bibliografía	Fletcher, Robert W, Fletcher, Suzanne W. & Wagner Edward H Epidemiología clínica: aspectos fundamentales. 2ª. Edición Ed. Elsevier Mason.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Diagnóstico. Exactitud del resultado de una prueba, págs. 44-45, El patrón de oro, págs. 45-46, Falta de información sobre pruebas negativas, pág. 46, Falta de información sobre los resultados de las pruebas en ausencia de la enfermedad, pág. 47, Falta de patrones objetivos para las enfermedades, pág. 47, Consecuencia de los patrones imperfectos, págs. 47-48.
	Página Web	http://books.google.com.mx/books?id=P6yBersrJw8C&pg=PA47&dq=validez+de+las+pruebas+de+laboratorio&hl=es&ei=sldVTrGcM4evsQKHwOzHBw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=4&ved=0CDoQ6AEwAzgK#v=onepage&q=validez%20de%20las%20pruebas%20de%20laboratorio&f=false
Tema	CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD	

SubTema	CONCEPTOS BÁSICOS DE BIOSEGURIDAD		
	Bibliografía	NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Definiciones y terminología, 4. Clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, 5. Clasificación de los establecimientos generadores de residuos peligrosos biológico-infecciosos.	
	Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html	
	SubTema	ALCANCE DE LA NOM 087 ECOL SSA1 2002	
		Bibliografía	NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, 7. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración, 9. Observancia de esta Norma.
		Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/087ecolssa.html
Tema	ENFERMEADES TRANSMISIBLES		
	SubTema	ENFERMEADES TRANSMISIBLES	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Operación del SINAVE 7. Subsistema de información.
		Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
		Bibliografía	Heymann David L. Ed. El control de enfermedades trasmisibles 17ª. Ed. Washington D.C. OPS 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	pp 1-708 1. Descripción, 2. Agente infeccioso, 3. Distribución, 4. Reservorio, 5. Modo de transmisión, 6. Periodo de incubación, 7. Periodo de transmisibilidad, 8. Susceptibilidad y 9. Métodos de control.
	Página Web	http://www.google.com/cse?hl=en&client=pub-6057406228625360&cof=FORID:11&q=Heymann+David+L.+Ed.+El+control+de+enfermedades+trasmisibles+18%C2%AA.+Ed.+Washington+D.C.+OPS+2005.&btnG=Buscar&safe=active&cx=014283770845240200164:5emzwximisw#gsc.tab=0&gsc.q=Heymann%20David%20L.%20Ed.%20El%20control%20de%20enfermedades%20trasmisibles%2018%C2%AA.%20En.%20Washington%20D.C.%20OPS%202005.	
	SubTema	DIAGNOSTICO DE LABORATORIO PARA ENFERMEADES TRANSMISIBLES.	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994. para la vigilancia epidemiológica
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Operación del sinave, 7. Subsistema de información, 10. Laboratorio.
		Página Web	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
Bibliografía		Heymann David L. Ed. El control de enfermedades trasmisibles 17ª. Ed. Washington D.C. OPS 2001.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		pp 1 -708 1. Descripción, 2. Agente infeccioso	

		Página Web	http://www.google.com/cse?hl=en&client=pub-6057406228625360&cof=FORID:11&q=Heymann+David+L.+Ed.+El+control+de+enfermedades+trasmisibles+18%C2%AA.+Ed.+Washington+D.C.+OPS+2005.&btnG=Buscar&safe=active&cx=014283770845240200164:5emzwximisw#gsc.tab=0&gsc.q=Heymann%20David%20L.%20Ed.%20El%20control%20de%20enfermedades%20transmisibles%2018%C2%AA.%20En.%20Washington%20D.C.%20OPS%202005.	
Tema	Gestión Ambiental			
	SubTema	Conceptos		
		Bibliografía	Pérez Uribe, Rafael Bejarano, Alexander Sistema de gestión ambiental: Serie ISO 14000 Revista-Escuela de Administración de Negocios Universidad EAN	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Núm. 62, enero-abril, 2008, pp. 89-105	
		Página Web	http://redalyc.uaemex.mx/pdf/206/20611457007.pdf	



TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Convocatoria: SSA/2012/39

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-316-1-CFOA001-0000029-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

Tema	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012	
	SubTema	SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
	Bibliografía	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012 SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	MARCO INSTITUCIONAL, DIAGNÓSTICO, ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA, ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN OPERATIVA
	Página Web	http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/manuales/Progacc20072012.pdf
Tema	MANUALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
	SubTema	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER EN MENORES DE 20 AÑOS
	Bibliografía	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DEL CÁNCER EN MENORES DE 20 AÑOS/SECRETARÍA DE SALUD
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	PÁGS. 1-34
	Página Web	http://10.16.250.4/inicio/pdf/manuales/manual_rcna_2010.pdf
Tema	NORMAS	
	SubTema	NOM-SSA-017
	Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA-017- SSA2-1994 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS. 4. DISPOSICIONES GENERALES, 5. ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES, 6.- OPERACIÓN DEL SINAVE, 7. SUBSISTEMAS DE INFORMACIÓN. 12. SUBSISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
	Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA-017- SSA2-1994 PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	DISPOSICIONES GENERALES, ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES, OPERACIÓN DEL SINAVE, SUBSISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
	SubTema	NOM-015
	Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-015-SSA2-2010, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS: 3. DEFINICIONES; 6. CLASIFICACIÓN; 9. DETECCIÓN; 10. DIAGNÓSTICO; 13. OTRAS FORMAS DE DIABETES; 14. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Página Web	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5168074&fecha=23/11/2010	

	SubTema	NOM 041	
		Bibliografía	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA2-2002, PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS: 3. DEFINICIONES; 8. DIAGNÓSTICO; 10. CLASIFICACIÓN HISTOPATOLÓGICA; 17. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/041ssa202.html
	SubTema	NOM 014	
		Bibliografía	MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-SSA2-1994, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS: 3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA; 5. GENERALIDADES; 9. DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS LESIONES INTRAEPITELIALES, 11. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA;
		Página Web	http://www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx/images/stories/programas/cancer_cervico_uterino/docs/110801_nom014.pdf
Tema	REGLAMENTOS		
	SubTema	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD	
		Bibliografía	DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. DOF 02 DE FEBRERO 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ART. 32 BIS 2 CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA
		Página Web	http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11050.doc
Tema	EPIDEMIOLOGIA		
	SubTema	ABORDAJE EPIDEMIOLÓGICO DE LA ENFERMEDAD Y LA INTERVENCIÓN	
		Bibliografía	EPIDEMIOLOGÍA. TERCERA EDICIÓN. LEÓN GORDIS. EDIT. ELSELVIER
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS: 1, 3 Y 4
		Página Web	NO APLICA
Tema	SALUD PUBLICA		
	SubTema	INFORMACIÓN EN SALUD PÚBLICA	
		Bibliografía	EL MANUAL DE SALUD PÚBLICA. SEGUNDA EDICIÓN. ROBERTO TAPIA CONYER
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO 1 . METODOLOGÍA EPIDEMIOLÓGICA, CAPITULO 2 SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CAPITULO 3 SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
		Página Web	NO APLICA